



Hon. Néstor L. García Colón  
Presidente

*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Oficina de la Legislatura Municipal*  
*Municipio de Aguas Buenas*  
*Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 26**

**(P. DE R. NÚM 34)**

**PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL**

**SERIE 2008-2009**

**SESIÓN ORDINARIA**

PARA EXPRESAR OPOSICIÓN Y RECHAZAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO NÚMERO 451 SOMETIDA POR EL REPRESENTANTE PÉREZ ORTIZ A LOS FINES DE OTORGARLE OTRO NOMBRE A LA ESCUELA ELEMENTAL JUAN ASENCIO DEL BARRIO DEL MISMO NOMBRE YA QUE DICHA ESCUELA POSEE Y HA TENIDO POR AÑOS EL NOMBRE DE ESCUELA ELEMENTAL JUAN ASENCIO, Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Artículo 5.005, inciso (m) establece que la Legislatura ejercerá el poder legislativo en el Municipio y tendrá la facultad de aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materia de la competencia o jurisdicción municipal delegadas por ley siendo como la unidad gubernamental más cercana al ciudadano y sus miembros que recoge en primera instancia las inquietudes y problemas de los ciudadanos.

**POR CUANTO:** En el barrio Juan Asencio del Municipio de Aguas Buenas existe una escuela elemental que lleva este nombre en agradecimiento a las gestiones hechas por el rico hacendado y terrateniente Don Juan Asencio quien colaboró enorme y desprendidamente por mejorar la calidad de vida de todos los residentes de esta comunidad donando los terrenos y convirtiéndose en un facilitador de dicha comunidad.

**POR CUANTO:** Que dicha escuela aparece registrada en la base de datos de ALFA del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico bajo el nombre de escuela elemental Juan Asencio.

**POR CUANTO:** Que existe la Resolución Conjunta de la Cámara de Representantes de Puerto Rico Número 451 que pretende ponerle el nombre de Ramón Luís Rivera Rivera a dicha escuela que ubica en el Barrio Juan Asencio de Aguas Buenas.

**POR CUANTO:** Que esta pieza legislativa es la segunda vez que se somete a consideración por que no fue aprobada la primera vez.


**POR CUANTO:** Los residentes y vecinos de la comunidad Juan Asencio se oponen a que se denomine la estructura en cuestión con el nombre propuesto en la Resolución Conjunta de la Cámara Número 451, y que sostienen así su posición anterior mediante carta escrita y firmada por la comunidad.

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de Aguas Buenas del pasado cuatrienio aprobó la Resolución número 6 de la Serie 2005-2006 ratificando el nombre de la escuela elemental del barrio Juan Asencio, con el nombre de Escuela Elemental Juan Asencio. Dicha medida fue firmada por el señor Alcalde Luís Arroyo Chiqués el 22 de septiembre del 2005 poniendo la misma en vigor.

**POR TANTO:** **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:**

- SECCIÓN 1: Expresar oposición y rechazar el proyecto de resolución conjunta de la Cámara de Representantes de Puerto Rico Número 451 sometida por el representante Pérez Ortiz a los fines de otorgarle otro nombre a la Escuela Elemental Juan Asencio del Barrio del mismo nombre ya que dicha escuela posee y ha tenido por años el nombre de Escuela Elemental Juan Asencio.
- SECCIÓN 2: Para ratificar la voluntad de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas emitida mediante la Resolución Número 6 de la Serie 2005-2006, y la voluntad mayoritaria de los residentes de dicho barrio recogidos en las vistas públicas celebrada los días 16 y 20 de septiembre de 2005 para que se ratifique y denomine propiamente el nombre de la escuela en cuestión como Escuela Juan Asencio del barrio Juan Asencio de Aguas Buenas.
- SECCION 3: Que se entregue copia de los documentos en poder de esta legislatura donde se evidencia la oposición por parte de la comunidad a la iniciativa de la Comisión para el Fomento de las Artes y la Cultura de la Cámara de Representantes que está evaluando el Proyecto de Resolución Conjunta de la Cámara 451.
- SECCIÓN 4: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y la firma del Alcalde.
- SECCIÓN 5: La Secretaria de esta Legislatura Municipal notificará copia de esta Resolución a la Oficina del Alcalde, y a la Comisión para el Fomento de las Artes y Cultura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, así como a los legisladores estatales de Distrito tanto en Cámara y Senado a este municipio.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 12 DE JUNIO DE 2009.

  
HON. NILSA L. GARCIA CABRERA  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE INTERINO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO EL HON. RAFAEL E. MEJIAS ORTIZ, HOY 17 DE JUNIO DE 2009.

  
RAFAEL E. MEJIAS ORTIZ  
ALCALDE INTERINO

SELLO OFICIAL



*Hon. Nilsa L. García Cabrera*  
*Presidenta*

**YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 26 de la Serie 2008-2009, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de junio de 2009.

**VOTOS AFIRMATIVOS 11**

**VOTOS EN CONTRA 0**

**CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS** de los honorables:

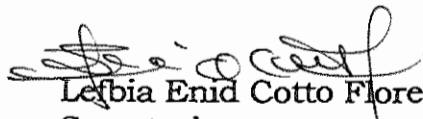
- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) María M. Silva Rosa
- 4) Cruz Martínez Fernández
- 5) Guillermo Oyola Reyes
- 6) José A. Aponte Rosario
- 7) Benigno Rodríguez Rivera
- 8) Carmen J. Ortiz Reyes
- 9) José M. Malavé Durant
- 10) Roberto Velázquez Nieves
- 11) José L. Batalla Delgado

**AUSENTES Y EXCUSADOS**

- 12) José B. Canino Laporte
- 13) Ángel M. Planas Cortés

**CERTIFICO**, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente y hago estampar el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, hoy 15 de junio de 2009.

  
Lefbia Enid Cotto Flores  
Secretaria  
Legislatura Municipal

**SELLO OFICIAL**